Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000110-03. Pág. 3682

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/001273 de la XI legislatura, relativa a la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200110, formulada a la Junta de Castilla Y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la Resolución aprobada por la comisión de cultura, turismo y deporte, derivada de la PNL/001273 de la XI legislatura, referente a la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos; en el caso del Convento de San Bernardino, la Fundación Rehabitar. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En este sentido, viene convocando distintas líneas de

CVE: BOCCL-12-001370

subvenciones y estableciendo programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.

En el año 2020 la Consejería acometió obras de consolidación de la cúpula del presbiterio de este inmueble. Además, se han mantenido varias reuniones con la Fundación Rehabitar en relación con este bien, la última en febrero de 2025 con motivo del derrumbe parcial de la nave lateral sur, acaecido ese mismo mes, comprometiéndose la Dirección General de Patrimonio Cultural a realizar un informe para analizar las actuaciones necesarias de especial urgencia. Dicho informe fue remitido en el mes de abril a la Fundación, sin que hasta la fecha haya constancia de que se hayan acometido tales actuaciones por parte del responsable del Convento. En todo caso, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene colaborando con la Fundación Rehabitar y estudiará las nuevas propuestas que pueda presentar respecto al Convento de San Bernardino, en el marco de las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

A 15 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864